

HERALDO ALAVÉS

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

AÑO XVIII

Teléfono núm. 98

Vitoria, Viernes 20 de Diciembre de 1918

Partida de correos núm. 14

Número 7446

TRIBUNA LIBRE

LA REINTEGRACION FORAL ALAUESA

La reintegración foral alavesa supone como decíamos al principio la existencia de cierto poder moderador y es hora de que hablamos ya, de sus facultades y atributos.

Podemos decir en el lenguaje propio del convenio de 1332 que el Rey o poder soberano del Estado se reservó:

1.º «Que Alava fieque siempre a la Corona Real de Castilla y de León (cláusula 1.º) lo cual implica unidad dentro del Estado español conocido: en derecho político con la denominación de unión personal».

2.º «El retencemos para Nos el Semeyo e el buey de marzo» (cláusula III, V y X) manifiesta cuales debían ser las únicas contribuciones que el Rey podía esperar de los alaveses mientras formalmente no se transformaran tan primitivos pechos.

3.º «El Señorío Real e la Justicia» en el sentido de las cláusulas VIII y IX es decir la alzada para ante los Alcaldes fijos daldo que fueren en su Corte» y «Poner Merino o Justicia fijos daldo natural e heredado e rizado en Alava». Según usos y costumbres existe go vino a vincularse en el Diputado general y en los Comisionarios de provincia que hablan las ordenanzas de 1463.

En el orden militar ese Señorío Real consistió en la petición por otra de aviso de un círculo de hombres armados en caso de guerra.

4.º El «hayan los de Alava el Fuego de las Leyes» (cláusula VII) «pisen por el fuero que fasta aquí hubieron» (cláusula XVIII) solo indica la fórmula jurídica de sancionar formalmente una legislación que aunque emanada de otras autoridades los alaveses practicaban su adhesión en uso de su plena soberanía.

5.º «El confirmamos et defendemos» el mandado guardar y cumplir gráficas frases redactadas como digo remate final del preclaro convenio de 1332, en términos constitucionales hoy representan la sanción y promulgación de las leyes y ordenanzas de Alava y la potestad de mandarlas ejecutar. También el Rey tenía la facultad de iniciativa de las mismas por si o comisionados, y así la ejercicio presentando a la aprobación de las Juntas el Guardado foral de Rivabellosa de 1463.

Por eso ha llegado ya el momento de acatar el sentido de Fuego escrito definiéndole como «el conjunto de disposiciones emanadas de los organismos forales y confirmadas según uso y costumbre por toda y para toda la tierra alavesa que determinan la constitución orgánica del país».

No queremos terminar, sin precisar, que también Alava tuvo su Cuerpo consultivo integrado por tres Consultores letrados y por los llamados Padres de provisión y una institución altamente democrática y popular que hoy llaman «el referéndum» y que nuestro régimen denominaba «Consulta al país». Y si esto fuera poco, el celoso patriotismo de los alaveses, retiro siempre en sus manos, la verdadera garantía de nuestras libertades el llamado «Pase fo. al abolido por R. O. de 5 enero 1841».

Este nos lleva como de la mano a examinar la Ley de 25 de octubre 1839. Alrededor de ella se formó en sus tiempos un ambiente benévolos: su artículo 1.º decía literalmente «se confirman los fueros sin perjuicio de la Unidad Constitucional de la Monarquía» y sin duda creyendo de buena fe en todo el alcance de las palabras «se confirman los fueros» escritores tan bien intencionados como don Ramón Ortiz de Zárate y hasta Ramírez la incluyeron entre las disposiciones confirmatorias del régimen foral.

La frase «sin perjuicio de la unidad Constitucional» fue redactada por el entonces Ministro de Gracia y Justicia señor Arrazola y si quisiera el Presidente de la Comisión Duque e Rivas entendió la fórmula y pidió justamente con el ministro Marqués de Vilumara la correspondiente expulsión; Arrazola y su colega de Gobernación Carrascal, manifestaron que las palabras de «gafificación» estaban equivocadas «en sí mismo» y a un «mismo» expulsión nacional común, lo cual suponía que el soberano iba ya no había de legislar con las provincias para las provincias, sino con su solo Parlamento y con la mayoría de votos para todo el Reino y esto «inviabla de hecho» el sistema representativo político regional (Gil Robles, Derecho político, página 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

FRANCISCO D. DE ARCAZA.
Logroño 17 de diciembre de 1918

NUEVO ESTABLECIMIENTO
J. M. BELÁRRUA

Advierte a su distinguida clientela y al público en general que, para mayor comodidad de sus favorecidos, muy en breve abriremos la correspondiente exposición: Armería y su colección de Gobernación Carrascal, manifestaron que las palabras de «gafificación» estaban equivocadas «en sí mismo» y a un «mismo» expulsión nacional común,

lo cual suponía que el soberano iba

ya no había de legislar con las provincias para las provincias, sino con su solo Parlamento y con la mayoría de votos para todo el Reino y esto «inviabla de hecho» el sistema representativo político regional (Gil Robles, Derecho político, página 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no podía ser otra que la de la Constitución entrado el año de 1876, la cual, sin embargo, no tuvo la calidad de una Junta General (pág. 106.)

Una representación nacional común, supone, por otra parte, la institución de la Junta general de Alava, como tal su funcionamiento. La Junta general jamás tuvo el punto de tener representación en las Cortes o Parlamento de Castilla y por eso se limitaban sus Juntas o Diputaciones a nombrar Comisionados y Agente en Corte, en Cortes. La Junta constitucional, no

sobrina de la desaparecida señorita María Merín y don Rafael Santolalla, por delegación de don José Aros.

Terminada la ceremonia marchó la desaparecida en compañía de su hermano político, el reputado médico don Fermín Aros, a Málaga, donde se unirá con su esposo.

Nuestra enhorabuena.

A propósito de la circulación

Una gran ciudad debe en gran parte su prosperidad de su tráfico. Las vías que la surcan son como otras arterias por las cuales penetra la actividad de todos sus puntos. Y si por un motivo cualquiera la circulación se interrumpe o sencillamente desmaya, altera la vida en la ciudad entera.

Lo mismo acontece con el cuerpo humano. Cuando la circulación se verifica mal o cuando la sangre deja de ser lo bastante rica para llevar a los diferentes órganos las fuerzas que éstos necesitan, acortan las funciones vitales y no tarda en resentirse de ello el estado general de la salud.

Las Píldoras Pink se encargan de asegurar la regularidad de la circulación sanguínea, dando a la sangre la pureza, riqueza y vigor con los cuales puede distribuir al organismo enteros los elementos que su buen funcionamiento requiere.

Las consecuencias del empobrecimiento de la sangre, como son los dolores de cabeza, dolores de estómago, mala digestión, insomnio, etc., y finalmente anemia, neurastenia, debilidad general y todos los padecimientos de languidez, siempre se combaten con eficacia por medio de las Píldoras Pink, que regeneran la sangre, estimulan las funciones vitales y rehacen los organismos debilitados.

Las Píldoras Pink se hallan de venta en todas las farmacias al precio de 4 pesetas la caja, 21 pesetas las seis cajas. Las cajas vendidas en España deben llevar exteriormente una etiqueta indicadora de que contienen un prospecto en lengua española: rechicense las cajas que carezcan de dicha etiqueta.

El Depósito de VINOS DE RIOJA de OMATE HERMANOS

de tanta aceptación en esta plaza, está ahora a cargo de la acreditada casa SRES. DE APRAZ (Ultramarinos) POSTAS, 8 l. m. v.

En la Diputación

Bajo la Presidencia del señor Aldama, celebró ayer sesión la Excmísima Diputación, con asistencia de los señores Zuricalday, Ord, Fernández de Retana, Díaz, Benítez, Echave-Suárez, Zirandona y Beltrán de Salazar.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

No habiendo asuntos de nueva entrada se pasa los dictámenes.

Comisión de Hacienda Municipal

Cuentas municipales del ejercicio último de 1917, formadas por los Ayuntamientos de Oteo y Valderrojo.

Confirmar su aprobación.

Provisión de las plazas de Médicos Director del Asilo Provincial y la Casa de Maternidad.

Quedan nombrados don José Lejarreta del Asilo Provincial y de la Casa de Maternidad don Alberto Viana.

Varios señores Curas económicos del arciprestazgo de Ayala, solicitan se declaren exentas del impuesto provincial de Derechos Reales, las mandas pidiéndolas en favor de las iglesias y fábricas parroquiales.

La Comisión administrativa del Montepío provincial de Maestros, suplica se conceda a dicha Institución la subvención anual de 1.000 pesetas, para aliviar la agobiadora situación económica porque atraviesa aquella.

No se atiende.

Don Fernando de Amárica, solicita devolución de Derechos Reales cobrados en la testamentaria de su señora tía, doña Ignacia de Amárica.

Sobre la mesa.

Comisión de Mentes y Caminos

Instancia del Ayuntamiento de Llaniego solicitando la construcción de la carretera de Viñastre y la rectificación de la de Llaniego en el punto de Arcodesa, a fin de aliviar con ello la triste situación en que se encuentra el vecindario por la pérdida de sus cosechas.

No había informe.

Instancia del Ayuntamiento de Cigoitiz solicitando la prolongación del camino vecinal de Lendia a Larrinaga, desde el punto en que hoy termina hasta la campa de entrada del pueblo de Muriu.

Se accede.

Don Victoriano López, vecino de Villodas, recurre contra acuerdo de la Comisión Provincial exigible responsabilidades por corta abusiva de 100 juros de encina, en monte comunero de dicho pueblo y de Trespuentes.

Se desestima.

Don Melchor Coroso y otros varios vecinos de los pueblos de Ozacta, Etura y Guevara, apelan del acuerdo de la Comisión Provincial de 10 de Julio de 1914, imponiendo

niedriles una multa de 10 pesetas a cada uno, por no acudir a sofocar un incendio en monte comunero de los mismos.

Sobre la mesa.

Recurso interpuesto por don Ciricio Busto y consorte, vecinos de Payueta, contra acuerdo de la Comisión Provincial declarando exento a don Enrique Bolínguez, de ratificar la renta asignada al mismo por una parcela de terreno del comuna que se le demarcó para su cultivo.

Como el anterior.

El Ayuntamiento de Cigoitiz solicita recursos forestales de su monte común y autorización para emplear cantidades que posee en Tesorería de Provincia en concepto de depósito y en su Caja municipal, a fin de invertirlos en la construcción de una Casa Consistorial, en la planta que ocupa una casa propiedad del pueblo de Ondategui.

Se desestima.

Real orden del Ministerio de la Guerra autorizando la construcción de la carretera de Atxuri a San Vicente Arana y solicitud de los alcaldes de los pueblos interesados, pidiendo la ejecución de las obras.

Sobre la mesa.

Vinos de Jerez de DIEZ HERMANOS, de venta, en el establecimiento de los señores SUCESORES DE APRAIZ, calle Postas, 8.

CLASES PRECIOS POR BOTELLAS Pesetas

SECO ESTILO RAYA	
Jerez seco	3
> añeo oro	3'50
> viejo para enfermos	4'25
Solera India	5'50

ABOCADOS	
Cordón verde	5
Solariet 1807	9

AMONTILLADOS	
Palma	3'75
Favorito	5'25
Fino Imperial S. D.	7'50
Solera Victoria Eugenia	9

LOROSO	
Oloroso superior	4
> añeo	6
Solera Victoria Regina	9
Oloroso Realengo	10

MANZANILLAS	
Manzanilla fina	3'25
> Manz	6

DULCE DE JEREZ	
Jerez dulce añeo	3'25
> número 1	4

MOSCATEL	
Moscotel Victoria	3'25
> S.	7'50

PEDRO XIMENEZ	
Pedro Ximénez añeo	4'50
Pedro Ximénez XXX	8

QUINADO C. B. B.	
CONAC OXIGENADO	3'50

	6
--	---

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

</td

¿Desea usted pasar alegres las Navidades? *

Adquiera usted una máquina parlante del nuevo modelo con voz clara y potente de las que acaban de recibirse en el

Bazar Mendía

Plaza Nueva, 26

Grande elección en discos Opera, Zarzuela, Couplés, Recitados, Bailables, Fados, Fox-trots y nuevos Villancicos

Correspondiente directo de las renombradas marcas

Gramófono y Odeón

Ocasión excepcional

Elegante aparato, bocina madera con su gran colección de 24 piezas: 150 PESETAS

Lamento francés.
Numerosas personas que se encontraban en la estación aclamaron al Conde a su llegada.

Conferencia con Mr. Pichón

A las once de la mañana, el Jefe del Gobierno español, se ha trasladado en automóvil al ministerio de Negocios Extranjeros, siendo recibido inmediatamente por Mr. Pichón, ministro del ramo, con quien celebró don Alvaro una larga conferencia.

La conferencia con Wilson

Esta tarde a las seis se trasladará el conde de Romanones al palacio de Mural donde se aloja el Presidente Wilson celebrando con éste la primera conferencia de las anuncias.

Barceloneas

(POR TELÉFONO)

Barcelona 5 tarde.

La conducta de los catalanes

El presidente de la Mancomunidad ha hecho algunas declaraciones respecto a la contestación que han de dar al documento que recientemente le envió el Gobierno.

Nosotros —ha dicho el señor Puig y Calafach— seguimos la misma línea de conducta que la trazada por el señor Cambó en los últimos actos celebrados y procederemos en todo momento, ajustándonos a temperamentos de concordia.

Romanones y Cambó

Un periódico de esta capital acogió el rumor de que antes de salir el conde de Romanones para París celebró una conferencia con el señor Cambó, que duró más de media hora.

Después del asesinato de Paes

(POR TELÉFONO)

5 tarde.

Una corona de Wilson

Lisboa.—En esta capital se ha recibido una preciosísima corona que ha sido enviada por el Presidente Wilson a la memoria de Sidiñor Paes.

Para presenciar el entierro

Lisboa.—En numerosos trenes han llegado más de tres mil personas para presenciar el entierro de Sidiñor Paes, que como ya les comunicó, se celebraba el domingo próximo.

Una conferencia

El presidente interino de la República ha llamado al palacio de Belén a Camacho para celebrar una conferencia sobre la crisis.

Grippe

Se evita esta enfermedad y se cura usando una sola vez el Antigripal del Dr. Sacristán.

Farmacias: Martín Pérez y Durán; 2 pesos frasco.

1418

LOS CAFES

DE LA

"Tostadora,"
son los preferidos
por el público.

DESPACHO:

45, FLORIDA, 45
VITORIA

Se vende

la casa número 13 de la calle del Portal de Urbina. Razón en el primer piso de la misma.

15-1 | 1670

Se desea

Una señora para un gabinete. Informes en este periódico.

En cinco mil quinientos

pesetas se venden una fábrica instalada en pueblo distante de Pamplona 20 kilómetros y que produce 3500 pesetas de beneficio libre, abonados todos los gastos. Al mismo tiempo se necesita con urgencia un representante para la misma. Informes en "El Pueblo Navarro," diario de Pamplona. 6-1-1699

Farmacia en venta

Por retirarse su dueño de la profesión, se vende una establecida hace 50 años. Diríjase a D. Lucas Hevia. Mondragón. 15-1. I. p.-1564

Pérdida

Durante los días de la Novena de la Purísima Concepción, se extravió un llavín y una llavecita atados con trenza negra. Pueden en regalos Postales 16 2° y se le gratificará.

3-1-1700

SOCIEDAD ANÓNIMA

Ferrocarril de Valdepeñas a Puerto Llanos

A partir del primero de Enero proximo se pagará en el B. N. de Vitoria el interés semanal convenido, a las acciones preferentes de primera clase, a razón de 12'25 pesetas líquidas por acción, contra cupón número 25.

Así bien, desde indicada fecha y en el mismo establecimiento, se abonará, a cuenta de intereses, a las acciones preferentes de segunda clase, la cantidad líquida de 17'50 pesetas por acción, contra cupón número 14.

Vitoria 18 diciembre 1918.—El director Gerente, Enrique Cela ya. 2-1-1707

Pérdida

De una yugada cerrada, d. la puerta de llaves desde el dia 12; es luna 12. Se rueda la entrega en el Ayuntamiento de esta ciudad.

3-1-1708

JABON CHIMBO

El mejor de todos los jabones y los componentes de su fabricación y su elaboración. Es más económico no sólo por ser el que más dura, sino porque no estropea ni quemá los objetos a lavados con él.

Pedido en totales partes, exigir de la marca estampada en cada trozo.



Trozos de 5, 10 y 25 gramos exclusivamente.

1 ml. y 7 v.

Mermeladas Trevijano

Polvos de Talco

HIGEA

Especiales para la higiene de los niños

ANTISEPTICOS - INOFENSIVOS
PERFUMADOS

Elegante y práctica presentación

Precio del bote, 1'35 pts.

Banco de Vitoria

Capital social pesetas 3.000.000

PRINCIPALES OPERACIONES

Apertura de cuentas corrientes a la vista, con interés anual de uno por ciento. Los cuentacorrientistas gozarán del beneficio de la negociación de letras sobre plazas bancarias a la par.

EMPOSICIONES:

En la Caja de Ahorros (1 a 20.000 pesetas). 3 y 1/2 % anual.
A la vista (de 500 a 25.000 pesetas) 3 y 1/2 % anual.

A seis meses, cantidad limitada 3 y 1/2 %

A un año 3 y 1/2 %

Compra y venta de valores nacionales y extranjeros en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao, París, Londres, Berlín y Bruselas a muy reducida comisión.

Compra y venta de moneda extranjera.

Negociación de letras sobre los económicos cambios del listín del Banco.

Expedición de giros y cartas de crédito sobre todos los puntos de Europa y América.

Ordenes telegráficas y telefónicas.

Descuento de cupones.

Préstamos y cuentas corrientes de crédito con garantía de valores del Estado y Deuda Provincial y Municipal al interés anual de CUATRO Y MEDIO POR CIENTO.

Préstamos con garantía hipotecaria y de firmas.

Depósito de toda clase de valores, libre de derechos de custodia, abonándose a los depositantes el cupón de los valores del Estado el mismo día del vencimiento, sin descuento alguno.

Cajas de alquiler.—Informes comerciales

Horas de oficina, de 9 a 1 y de 3 y media a 5 y media

Horas de despacho en la Caja de Ahorros los domingos, de diez a once de la mañana

Yose

Cal gorda

Cal hidráulica

Cemento Portland

Ladrillo hueco y macizo

Toja plana y de canal

Precios muy económicos

Emilio de Atauri

Chiquita, 3.—Vitoria

CASA IBARRE

Fundada en 1870

grandes almacenes de confianza para caballeros y señoras con sección especial para la medida

Precio bajo.—Ventas al contado

Plaza Etxea, 26 y Plaza Virgen Blanca, 9

E. BLANQUE-Practicante

Gabinete de curación: Fueros, 17

GRATIS A LOS POBRES

Crónica local y general

El Claret, Royal Claret y Diamante, de BODEGAS FRANCO ESPAÑOLAS de León,

con vinos Rioja selectos.

Quien prueba los vinos de BODEGAS FRANCO ESPAÑOLAS de Logroño, los prefiere a todas las comarcas.

Los mejores vinos de Rioja, los de BODEGAS FRANCO ESPAÑOLAS de Logroño.

MADRID

Interior..... 77'25

Exterior..... 86'00

Amortizable 5%..... 94'85

Ident. idem de 1918..... 91'90

Zaragoza..... 366'0

Banco de España..... 493'50

Azucarera..... 95'00

Cédulas 5%..... 106'00

Banco Hipotecario..... 91'20

Libras..... 23'71

BILBAO

Banco Bilbao..... 2'60'00

Ferrocarril del Norte..... 563'03

Minas de Cala..... 312'00

Hulleras Sabero Anexas..... 1090'00

Hidroeléctrica Española..... 91'50

Reinieras..... 635'00

Soto..... 293'00

Martíma Nervión..... 310'00

Martíma Unión..... 104'00

Naviera Izarra..... 490'00

Naviera Guipúzcoana..... 540'00

Norte 3%..... 65'50

Norte 4%..... 89'25

Alicante E. 4 1/2%..... 89'70

Mundaca..... 23'86

Mundaca Bilbao..... 48'00

465'00

Sociedad de Automóviles LA UNION

Servicio diario de automóviles entre Vitoria y Bilbao en combinación con el tranvía de Ceánuri

Servicio de invierno

Salidas de Vitoria

A las 4 de la tarde

Cognac y Gran Vino Domecq

Estilo Champsne

Aperitivo "Radium,"

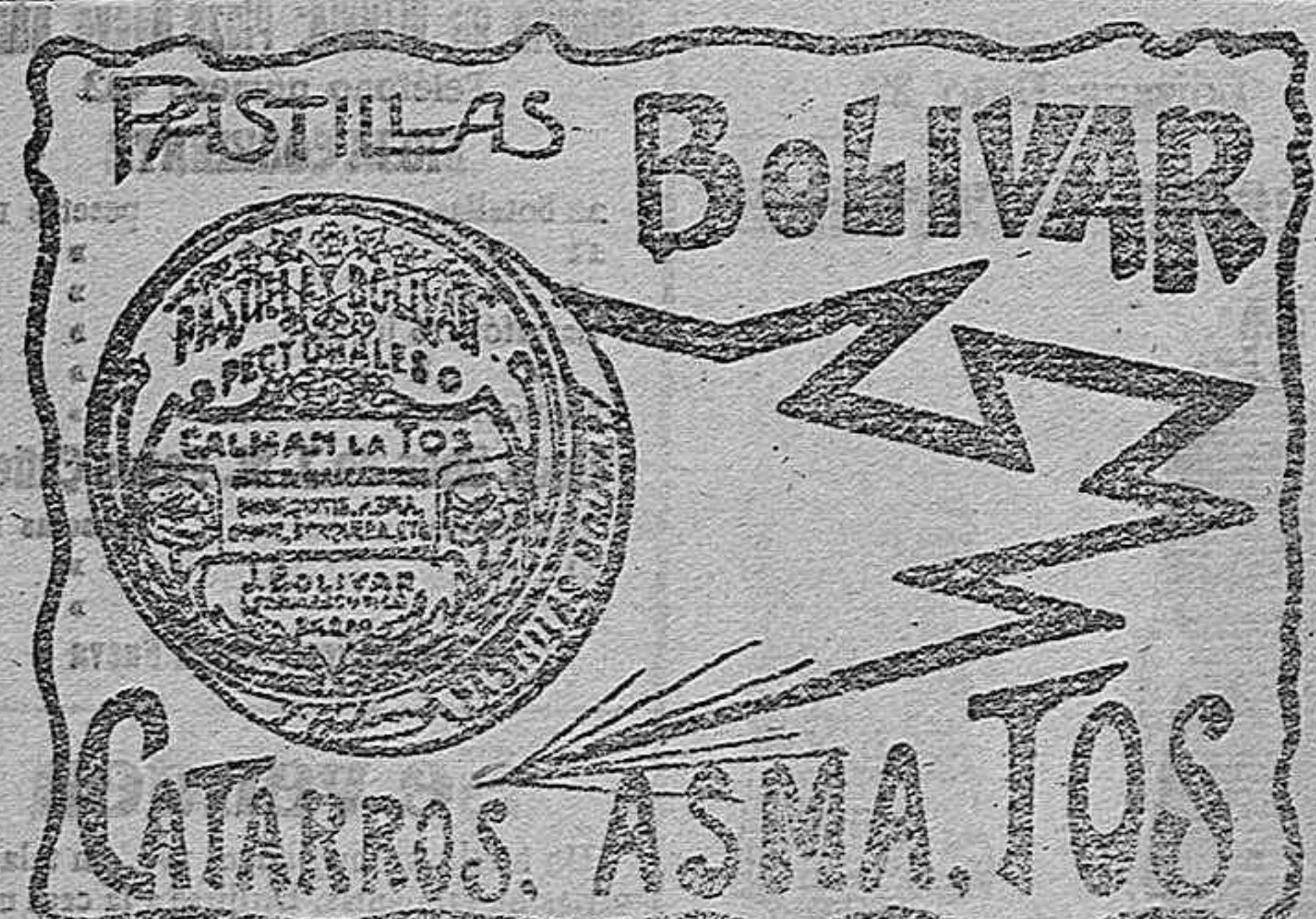
Depositario: JOSE OCHOA DE RETANA
Independencia, 8. - Vitoria
Teléfono 47

Lámparas OSRAN y EGMAR

GRANDES EXISTENCIAS

Ventas por mayor y menor

JOSÉ OCHOA DE RETANA
Independencia, 8 Teléfono 47
VITORIA



Importantes criaderos de árboles frutales y maderables

RAFAEL LEÓN. - Logroño

En todas las regiones de España son conocidos los productos de estos acreditadísimos viveros, y los resultados obtenidos en todas ellas y muy principalmente en la provincia de Álava justifican su fama y aumentan de una manera considerable las demandas.

Cuenta esta casa con grandes existencias de ciruelos claudios, manzanos, perales, melocotoneros y demás árboles frutales, así como plantas de variedades selectas.

Platillas de alta hoja de todo el año. - Fresas y frascos de cuatro estaciones.

NOTA.—A los Ayuntamientos, Sindicatos y particulares que hagan compras de alguna importancia se les darán facilidades para el pago si así lo solicitan.

SE ENVÍA CATALOGO GRATIS A QUIEN LE PIDA

El ESTREÑIMIENTO

es la causa de graves dolencias
Combatid vuestro ESTREÑIMIENTO
habitual con el uso de la

COPROBALINA

No es un purgante. No es un laxante. No irrita.

No origina ninguna clase de molestias.

ES TOLERADA POR NIÑOS Y ANCIANOS

De venta en farmacias y draggerías.

Preparaciones patentadas preferidas del público

POR SU RECONOCIDA EFICACIA

Bálsamo de la Concepción.—Maravilloso remedio para curar toda clase de heridas. Bótones, diviesos, espinas, golondrinos, infusos, mordeduras, pechos infundidos, picaduras, sobre actos recalentados, tumores, etc., a 0'50 y 1 peseta caja.

Elixir Estomacal. (Dispepsina).—Ningún enfermo del estómago e intestinos debe desesperarse cuando no encuentre alivio con los medicamentos que le recomiendan, tomar la Dispepsina y lo conseguirá. Evita ycura el dolor, las malas digestiones, diarreas, vómitos, abre el apetito y facilita la assimilación y fuerza. Botella 4 onzas.

Eriçipol.—Infalible contra la erisipela. Producido alivio inmediato rebaja la temperatura y finalmente la curación sin complicaciones. Frasco 2 onzas.

Endosal Colágeno.—Rompeceñas milagroso contra la los ferina, salva a los niños de tan angustiosa y temible enfermedad. También se aplica con éxito en los adultos para combatir cualquier clase de resaca o crónica y rebula. Frasco 3 onzas.

Selphosol.—Curá la eructo en 24 horas, es indoloro y no precisa baños. Precio 3 pesos.

De venta en Centros de dispensación, principales farmacias y draggerías y las remises por correo. JOSÉ OLINDEBIA, ALCOBRA, 110 MADRID.

Agendas Bailly-Bailliére para 1919

Agenda de Busto

CONTIENE

Díario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos, muy necesarios en oficinas de Banca, Comercio, particulares, etc.

Cuatro ediciones económicas.

Madrid, 2,50, 2,00, 2,20 y 2,00 pesetas.

Provincias 2,00 pesetas.

Castro clásico completo.

Madrid, 3,00, 2,50 y 2,00 pesetas.

Provincias, 2,50 pesetas.

MEMORANDUM DE LA

Gesta diaria

CONTIENE

Secciones especiales para anotar visitas, señas tuiles, gastos e ingresos diarios, y cuanto se necesita para llevar ordenados y sin tener a quién se olviden los múltiples asuntos en que se desarrolla la vida moderna.

PRECIOS

En Madrid, 2,00 pesas.

En Provincias, 1,50 pesas.

Castro clásico

Madrid, 3,00 y 2,50 pesetas.

Provincias, 2,50 pesetas.

Agenda Cultural

para la cultura

que contiene 365 páginas

de acuerdo a los gastos

de los más diarios.

Agenda para anotar el dia

los gastos de compra.

PRECIOS

En Madrid, 2,00 pesas.

En Provincias, 1,50 pesas.

Castro clásico

Madrid, 3,00 y 2,50 pesetas.

Provincias, 2,50 pesetas.

Agenda de Busto

para los Particulares.

Práctico libro de negocios, dividido por días, meses y años.

Correspondencia, telegramas, teléfono, fax, carteras, etc.

PRECIOS

EN MADRID

De diarias de 2,00 pesas.

De cartas 1,50 pesas.

De piezas 1,00 pesas.

De piezas 0,50 pesas.

Castro clásico

Madrid, 3,00 y 2,50 pesetas.

Provincias, 2,50 pesetas.

AGENDA

para los Particulares.

Práctico libro de negocios, dividido por días, meses y años.

Correspondencia, telegramas, teléfono, fax, carteras, etc.

PRECIOS

EN MADRID

De diarias de 2,00 pesas.

De cartas 1,50 pesas.

De piezas 1,00 pesas.

De piezas 0,50 pesas.

Castro clásico

Madrid, 3,00 y 2,50 pesetas.

Provincias, 2,50 pesetas.

Agenda de Busto

para los Particulares.

Práctico libro de negocios, dividido por días, meses y años.

Correspondencia, telegramas, teléfono, fax, carteras, etc.

PRECIOS

EN MADRID

De diarias de 2,00 pesas.

De cartas 1,50 pesas.

De piezas 1,00 pesas.

De piezas 0,50 pesas.

Castro clásico

Madrid, 3,00 y 2,50 pesetas.

Provincias, 2,50 pesetas.

HERALDO ALAVÉS

Periódico de la Izquierda

Apartado de Correo nº. 14

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria

La Junta Directiva de esta Benéfica Institución, que cuenta sesenta y diez años, horas y meridiana existencia, al var que el ahorro depositado por los imponentes ahorros en la popular y afamada Caja de Ahorros de Vitoria, pasa ya de once millones de pesetas, ha acordado lo siguiente:

Desde 1^{er} de febrero del corriente año las imponencias ordinarias devengarán el 3%

por 100 (tres y medio) de Interés anual.

Los intereses acumulados devengarán también interés.

Las imponencias especiales a diez reinarán el 3'83 por 100 (tres y medio) y cinco de intereses anuales.

PRESTAMOS Y CRÉDITOS

Se anticipa dinero a mediodía interés y en condiciones las mejorables, para préstamos y créditos hipotecarios. Préstamos y créditos con garantía de valores públicos, mercancías y demás industriales. Préstamos y créditos con garantía personal. Préstamos y créditos a Ayuntamientos. Préstamos y créditos a Gremios, Sindicatos Agrícolas, Grupos de Hacienda y Obreros. Préstamos sobre matrículas. Préstamos sobre sueldos. Préstamos sobre alquileres, ropa, etc.

Del Capital Propiedad de los imponentes responden:

Los valores en Cartera, la existencia en cuenta constante con los Bancos y en el Capital propio de la Institución y el Capital proprio de ésta, estado

rándido, además por los bienes propios de la Ciudad de Vitoria.

La Junta Directiva de esta Caja, que funciona bajo el protectorado del Gobierno de la Nación, estudia la reorganización de servicios y ampliación de los mismos, buscando

mejorar la cartera de acción de esta Institución tanto en el campo económico como en el social con la ayuda y confianza de sus imponentes.

HORAS DE DESPAHO

Días laborables: Mañana.—De nueve a media noche y media.

Tarde.—De tres y media a cinco y media.

Para consulta y informes, viernes al D

rester Gerente, don Miguel Fernández Danz.

Domingos y días festivos: De diez a media noche.

Tarde.—De tres y media a cinco y media.

Vitoria 28 de Febrero de 1918.—Por el D

rester Gerente, don Miguel Fernández Danz.

Alonso, Guillermo Edo.

Del Capital Propiedad de los imponentes responden:

Los valores en Cartera, la existencia en cuenta constante con los Bancos y en el Capital propio de la Institución y el Capital propio de ésta, estado

rándido, además por los bienes propios de la Ciudad de Vitoria.

La Junta Directiva de esta Caja, que funciona bajo el protectorado del Gobierno de la Nación, estudia la reorganización de servicios y ampliación de los mismos, buscando

mejorar la cartera de acción de esta Institución tanto en el campo económico como en el social con la ayuda y confianza de sus imponentes.

HORAS DE DESPAHO

Días laborables: Mañana.—De nueve a media noche y media.

Tarde.—De tres y media a cinco y media.

Para consulta y informes, viernes al D

rester Gerente, don Miguel Fernández Danz.

Alonso, Guillermo Edo.

Del Capital Propiedad de los imponentes responden:

Los valores en Cartera, la existencia en cuenta constante con los Bancos y en el Capital propio de la Institución y el Capital propio de ésta, estado

rándido, además por los bienes propios de la Ciudad de Vitoria.

La Junta Directiva de esta Caja, que funciona bajo el protectorado del Gobierno de la Nación, estudia la reorganización de servicios y ampliación de los mismos, buscando

mejorar la cartera de acción de esta Institución tanto en el campo económico como en el social con la ayuda y confianza de sus imponentes.

Alonso, Guillermo Edo.

Del Capital Propiedad de los imponentes responden:

Los valores en Cartera, la existencia en cuenta constante con los Bancos y en el Capital propio de la Institución y el Capital propio de ésta, estado

rándido, además por los bienes propios de la Ciudad de Vitoria.

La Junta Directiva de esta Caja, que funciona bajo el protectorado del Gobierno de la Nación, estudia la reorganización de